

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: EXCAVACION C/ AGOTAMIENTO DENTRO DE GALERIAS

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-PRE-EXC-0039



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de excavación dentro de galerías. Para suelos con presencia de nivel freático, los sectores y volúmenes a intervenir serán según medidas indicadas en planos y/o por el Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

- BOMBA DE AGUA DE 4 Hp

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La capacidad de la bomba es nominal, toda vez que el Contratista deberá tener el equipo con la capacidad adecuada para garantizar la ejecución del ítem sin interrupción.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

La metodología y el plan de trabajo del Contratista deberán ser previamente aprobados por el Supervisor de Obra, y este plan contemplará el empleo de equipo y herramientas adecuados.

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles de fundación establecidos en los planos del proyecto y/o de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.

El fondo de las excavaciones será horizontal, y totalmente nivelado y compactado; y en los sectores en que el terreno destinado a fundar sea inclinado, se dispondrá de escalones de base horizontal o como se describa en los planos y/o de acuerdo a instrucciones escritas del Supervisor.

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones, ya que servirá de base para la cimentación. Una vez terminadas las excavaciones, se limpiará de toda tierra suelta o material inconveniente.

Las zanjas o excavaciones terminadas deberán presentar todas las superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo con los planos o conforme a lo señalado por el Supervisor.

El trabajo ejecutado no deberá causar daños en las estructuras, taludes, abanicos aluviales, etc., que se encuentren en las inmediaciones.

Cualquier daño que se produzca, será responsabilidad del Contratista, estando en la obligación de enmendarlo por cuenta propia y a su propio costo.

El volumen de excavación que exceda al autorizado sin aprobación del Supervisor de Obra, no será considerado en la liquidación; por el contrario, el Contratista está obligado a ejecutar el relleno y compactado correspondiente por cuenta propia y a su propio costo.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Supervisor de Obra en forma escrita, de tal forma que no se perjudique al proyecto. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

En todo momento, el Contratista utilizará bombas de agua de la capacidad necesaria para poder desalojar el agua que se acumule en la excavación, a fin de no interrumpir los trabajos.

En general, cuando sea necesario realizar el entibado y la Supervisión lo indique, el Contratista estará en la obligación de ejecutar el mismo tomando en cuenta las características del terreno y la profundidad de la excavación.

Durante los trabajos inherentes a este ítem, es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. Por ello, el Contratista dotará al personal destinado, para la ejecución de esta actividad, de los EPP's necesarios para su seguridad. Y el Supervisor deberá exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad; todo personal que no cumpla con las medidas de seguridad ocupacional debe ser retirado del frente de trabajo.

4.- MEDICIÓN

Este Ítem será medido por METRO CÚBICO (m³), tomando en cuenta la cantidad obtenida en banco, de excavación ejecutada correctamente por el Contratista y aprobado por el Supervisor, sin incluir ningún tipo de esponjamiento.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.